

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN N° 415 -2025-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas,

20 NOV. 2025

VISTO:

El Oficio N° 237-2025-GRL-GSRAA/18.01.02, de fecha 20 de octubre del 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite propuesta para el Aniversario de la Institución 2025; Memorando N° 386-2025-GRL-GSRAA/18, mediante el cual se autoriza la Conformación de la Comisión para las actividades, en el marco de celebración del 47° Aniversario de la creación de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas; Oficio N° 264-2025-GRL-GSRAA/18.01.02, de fecha 12 de noviembre del 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita a la Directora de la Oficina Sub Regional de Administración, la elaboración de resolución; Oficio N° 911-2025-GRL-GSRAA/18.01, de fecha 13 de noviembre del 2025, la Directora de la Oficina Sub Regional de Administración, solicita elaborar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la **Constitución Política del Perú**, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, incentivar a sus trabajadores mediante el reconocimiento de las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas;

Que, en función al artículo 24°, inciso i) del **Decreto Legislativo N° 276-** Ley de las Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 147°, inciso a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; establecen que es derecho de los Servidores Públicos de Carrera, recibir menciones, distinciones, condecoraciones en reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria;

Que, el artículo 18° de la **Ley N° 28175**, Ley Marco del Empleo Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las condiciones: constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el artículo 9° obligaciones y responsabilidades administrativos de la **Ley N° 29849**, establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, señala que son aplicables al trabajador sujeto al régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, en lo que resulta pertinente la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y las demás normas de carácter general que regulen el servicio civil;

Que, de acuerdo al **Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional de Loreto**, capítulo X, artículo 47°, que a la letra dice: “Por el desempeño de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionados directamente con las funciones de los trabajadores o de las actividades institucionales que pueden desarrollar, los Jefes

Oficina Principal

 Calle Sargento Lores N° 106 - A (Plaza de Armas) Yurimaguas
 (065) 781054 - (065) 761166
 www.regionloreto-gsraa.gob.pe

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

de Oficina, según corresponda, podrán cursar reconocimientos o felicitación escrita, siempre que tal desempeño se enmarque en las siguientes condiciones:

- Constituya ejemplo para el conjunto de trabajadores.
- Esté orientado a cultivar valores éticos y sociales.
- Redunde en beneficio de la Institución.

Que, mediante Oficio N° 264-2025-GRL-GSRAA/18.01.02, de fecha 12 de noviembre del 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita a la Directora de la Oficina Sub Regional de Administración, la elaboración de resolución de **RECONOCIMIENTO Y/O FELICITACIONES A LA COMISIÓN POR LOS 47° ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS**, siendo los siguientes servidores: i) **COMISIÓN ORGANIZADORA**: José Luis Pacaya Vásquez (Miembro), Julio César Chávez Tuesta (Miembro), Pedro Oswaldo Ruíz Pérez (Miembro), Rider Ramírez Hidalgo (Miembro), Andy Ramírez Navarro (Miembro), Carmencita Flores Canaquiri (Miembro), Jani Linares Butuna (Miembro), Limber Tapullima Patow (Miembro). ii) **DIRECTORES DE LA GSRAA**: Dr. Nahum Teófilo Terán Ayay (OSRPPAT), Phd. Gunter Sánchez Macedo (DSRI), Mg. Estefanía Tuesta Panduro (OSRA), Abg. Fidel del Castillo Castillo (OSRAJ), Mg. Sonia Elizabeth Sánchez Celis (DSRDE/DRSDS), Mg. Marlon Marín García (DSRMA);

Que, mediante Oficio N° 911-2025-GRL-GSRAA/18.01, de fecha 13 de noviembre del 2025, la Directora de la Oficina Sub Regional de Administración, solicita elaborar la resolución respectiva, y;

Estando a lo propuesto; y, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Sub Regional de Administración, de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo del 2022, y el Manual de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, aprobado con Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR de fecha 12 de setiembre del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **RECONOCER Y/O FELICITAR** a la Comisión por los 47° Aniversario de creación de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, a los siguientes servidores:

✓ **COMISIÓN ORGANIZADORA:**

- | | |
|-------------------------------|----------------|
| • José Luis Pacaya Vásquez | Miembro |
| • Julio César Chávez Tuesta | Miembro |
| • Pedro Oswaldo Ruíz Pérez | Miembro |
| • Rider Ramírez Hidalgo | Miembro |
| • Andy Ramírez Navarro | Miembro |
| • Carmencita Flores Canaquiri | Miembro |
| • Jani Linares Butuna | Miembro |
| • Limber Tapullima Patow | Miembro |

Oficina Principal

📍 Calle Sargento Lores N° 106 - A (Plaza de Armas) Yurimaguas
📞 (065) 781054 - (065) 761166
🌐 www.regionloreto-gsraa.gob.pe



GSRAA
GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS

Rio Amazonas
Bosque Tropical, Maravilla Natural del Mundo

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

✓ **DIRECTORES DE LA GSRAA**

- Dr. Nahum Teófilo Terán Ayay
- Phd. Gunter Sánchez Macedo
- Mg. Estefanía Tuesta Panduro
- Abg. Fidel Castillo Castillo
- Mg. Sonia Elizabeth Sánchez Culqui
- Mg. Marlon Marín García

OSRPPAT
DSRI
OSRA
OSRAJ
DSRDE
DSRA

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, a la Comisión Organizadora, a los Directores de la GSRAA y a Informática para su difusión en el Portal electrónico Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase;



Ing. Joe Rengifo Vásquez
Ing. Joe Rengifo Vásquez
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS

Oficina Principal

📍 Calle Sargento Lores N° 106 - A (Plaza de Armas) Yurimaguas
📞 (065) 781054 - (065) 761166
🌐 www.regionloreto-gsraa.gob.pe